

Decreto N° 159

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 159

Art. 1).- **PRORRÓGASE** el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal hasta el día 31 de Julio de 1998, sin limitación de asuntos a tratar.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Julio 16 de 1998.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

RENÉ CARLOS GUIBERT
Presidente H.C.M.